



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 NOV. 2025

VISTO: la realización de la 24ª edición del Salón Náutico Argentino;

RESULTANDO: I) que el mismo tendrá lugar del 7 al 9 y del 14 al 16 de noviembre de 2025, en la sede del Centro de Exposiciones del Consorcio Parque Náutico San Fernando, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicho evento, la funcionaria del Ministerio de Turismo Lic. Soledad Viera;

II) que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 5 al 10 y del 13 al 17 de noviembre de 2025 a los efectos del armado del stand y retiro de acreditaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo Lic. Soledad Viera, del 5 al 10 y del 13 al 17 de noviembre de 2025, para participar de la 24ª edición del Salón Náutico Argentino, que tendrá lugar del 7 al 9 y del 14 al 16 de noviembre de 2025, en la sede del Centro de Exposiciones del Consorcio Parque Náutico San Fernando, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) Los viáticos correspondientes a 9 días al 100% más 2 días al 40% ascienden a la suma de U\$S 3.606,4 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos seis con 40/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de \$ 10.404 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos cuatro).
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República